



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041 – 2020 – GM - MPU

Contamana, 12 de Octubre de 2020.

VISTO:

Que, mediante Carta N357-, el Área de 2020-MPU-GAF-ARH, de fecha 01 de octubre de 2020 así como el Informe Legal N° 067-2020-MPU-A-GM-OAL, de Fecha 14 Setiembre de 2020 y demás documentos que se acompaña; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local con personalidad jurídica de derecho público, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La independencia que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con finalidad regular su organización interna y su presupuesto.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2008, se publicó el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, 27 de julio de 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante Carta N° 073-2020-MPU-GAT, de fecha 29 de setiembre de 2019, EL Gerente de Administración y Finanza, solicita la implementación del proceso de contratación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo, requerimiento en la modalidad-CAS, que contiene los términos de referencia para la contratación de 02 Servidores – Profesional a través del proceso de selección N° 001 – 2020-MPU- para la Convocatoria CAS-2020, bajo los lineamientos del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, 27 de julio de 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, formulada por todas la unidades orgánicas de la entidad, para su adecuado funcionamiento y operatividad, el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal contenido en los expedientes internos que forman parte del expediente principal del

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe





CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041 – 2020 – GM - MPU

Contamana, 12 de Octubre de 2020.

presente procedimiento, a efecto que se apruebe el inicio del procedimiento del Proceso de Selección N° 001-2020-MPU, en primera convocatoria - CAS-2020, así mismo remítase las bases administrativa correspondiente.

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPU, de fecha 07 de Octubre de 2020, se resuelve conformar la Comisión Evaluadora encargado de llevar el Proceso de Selección para la contratación del personal bajo el régimen aboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial Ucayali Contamana.

Que, de la Comisión Evaluadora conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPU, de fecha 07 de Octubre de 2020, remite a la Gerencia Municipal, mediante carta N° 357-, el Área de 2020-MPU-GAF-ARH, las Bases Administrativas del Proceso de Selección N° 001-2020-MPU; para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Municipalidad Provincial Ucayali Contamana.

Que, habiendo sido evaluado el presente expediente por la parte técnica y la parte legal, corresponde aprobar las bases materia de análisis por lo que, habiéndose cumplido con el procedimiento regulado por ley, y estado a la Resolución Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de Setiembre de 2020, que Delega las Facultades Administrativas al Gerente Municipal y, en uso de dicha facultad que lo confiere numeral 6) y 20) el Artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los argumentos expuestos y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases Administrativas del **Proceso de Selección N° 001-2020-MPU, en primera convocatoria- CAS-2020**, para la contratación de personal bajo Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS; de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana, la misma como anexo forma parte de la presente resolución.





CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041 – 2020 – GM - MPU

Contamana, 12 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Evaluadora encargado de llevar adelante el presente Proceso de Selección para la contratación del personal bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios –CAS, de la Municipalidad Provincial Ucayali Contamana.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web, de la Municipalidad Provincial Ucayali Contamana.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente Resolución a la administración y a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CWZWS
CPCC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

G.M.
O.A.L.
GAF.
GPPYO